ADICIÓN No. 1 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 4889 – 24

CONTRATO No.:	**4889 – 24**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**
IDENTIFICACIÓN:	900940553-9
REP LEGAL:	**NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. No. 1.152.186.411
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00)**, incluido IVA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CPAA No. 7162 de fecha 12 de noviembre de 2024 CPAA No. 7163 de fecha 12 de noviembre de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 24-08083 del 15 de noviembre de 2024 CDP No. 24-08084 del 15 de noviembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIA:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL:	20 DE DICIEMBRE DEL 2024

Entre los suscritos a saber: El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, con NIT No. 890.201.900-6, Representado por el Doctor **ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía 91.512.915 expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de Secretario Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto No. 002 de Enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 013 de 02 de Enero de 2022, y de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de Enero de 2024, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y quien para efectos en adelante se denominará EL DISTRITO y por otra parte, la **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**, con NIT. 900940553-9, representada legalmente por **NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ**, identificada con C.C. No.

1.152.186.411, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO al Contrato N° 4889 - 24, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día Cuatro (04) de Diciembre de 2024 EL **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**, con NIT. 900940553-9, representado legalmente por **NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ**, identificada con C.C. No. 1.152.186.411, suscribió con Contrato No. 4889 – 24, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00);** contándose con un plazo de ejecución de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio. **2)** Que el día Cinco (05) de Diciembre del año 2024, las partes suscriben, acta de inicio al CONVENIO No. 4889 – 24. **3)** Que el Doce (12) de diciembre de 2024, la **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA** mediante oficio de la misma fecha, solicita Adición No. 1 en Tiempo al Contrato No. 4889 – 24; teniendo en cuenta lo informado por el proveedor de la prestación del servicio de producción y postproducción de spot de televisión y la emisión de spot en franja de noticieros de televisión; que desde mediados del mes de noviembre se ha aumentado el número promedio de ejecución de estas actividades y afines en la empresa, situación q no se tenía prevista, máxime que la producción audiovisual requiere tiempo en elaboración de guion, programación, grabación y producción final, así como la respectiva aprobación; razones por las cuáles solicita un término de 6 días más para poder realizar efectivamente y en debida forma las actividades anteriormente descritas. **4)** Que una vez analizada la necesidad así planteada la entidad Distrital considera viable adicionar en tiempo el Contrato No. 4889 – 24, dado que dicha necesidad se encuentra ajustada a los alcances y obligaciones convenidas entre las partes y además es imperativo para lograr la finalidad social inmersa en la contratación estatal, no obstante, dicha adición se efectuará respetando los términos previstos en la normatividad vigente. **5)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* **6)** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° numeral 4° literal h., de la ley 1150 de 2007, la Secretaria Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para realizar el adicional en tiempo del Contrato No. 4889 – 24, estudio que hace parte integral de la presente adición en tiempo y valor. **10)** Que la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja realizó etapa precontractual y contractual de acuerdo con la delegación dada para tal efecto por el Alcalde Distrital mediante Decreto No 006 de Enero de 2024. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Adicional No. 01 en Tiempo se rige por las siguientes clausulas, así: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO GENERAL:** ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 4889 – 24, CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y**

PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". CLAUSULA SEGUNDA.- TÉRMINO DE DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: Adicionar a la "**CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**" del Contrato No. 4889 – 24, el plazo de SEIS (06) DÍAS más de ejecución al plazo inicial; por lo que el plazo total de ejecución, es decir, el tiempo durante el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la ENTIDAD DISTRITAL el objeto convenido, será de DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir del acta de inicio firmada el 05 de Diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Harán parte integral de la presente ADICIÓN N° 01 EN TIEMPO al Contrato No. 2806 – 24, los documentos mencionados en su parte considerativa, el estudio previo y los documentos citados en el mismo. **CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja D.E. (Santander), a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2024.

El Contratista,	El Contratante,
NIDIA E. ACEVEDO NARVAEZ **NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ** RL - **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**	**ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO** Secretario Local de Salud Alcaldía Distrital de B/bermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abg. Claudia Cala Gutiérrez		DIC - 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			